

**RESUMEN DE AUDITORÍA
RELEVANTE SOBRE LA
FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA
CUENTA PÚBLICA 2017**

**GRUPO FUNCIONAL DESARROLLO
ECONÓMICO**

**Sector 15 Desarrollo Agrario, Territorial y
Urbano**

***TÍTULO DE LA AUDITORÍA
GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS
EGRESOS PRESUPUESTALES***

**ENTE AUDITADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO
TERRITORIAL Y URBANO (SEDATU)**

**NÚMERO DE AUDITORÍA
415-DE**

Gestión Financiera y Operativa De Los Egresos Presupuestales



¿A QUIÉNES AUDITAMOS?

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU)

¿QUÉ AUDITAMOS?

LA GESTIÓN FINANCIERA Y OPERATIVA DE LOS EGRESOS PRESUPUESTALES

¿POR QUÉ SE REALIZÓ ESTA AUDITORÍA?

POR LOS RESULTADOS DERIVADOS DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2016, EN LA QUE SE DETERMINARON IRREGULARIDADES POR 3,855,835.3 MILES DE PESOS, DESTINADOS AL PROGRAMA S273 "PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA" LOS CUALES SE UTILIZARON PARA PAGO DE GASTO CORRIENTE.

CONCLUSIONES DE LA ASF

1.- La SEDATU efectuó pagos a nivel central por 596,641.3 miles de pesos y destinó recursos por 1,210,964.2 miles de pesos para pago de proyectos del ejercicio 2016, los cuales no fueron reconocidos por los responsables del programa; ambas situaciones se hicieron del conocimiento de la Dirección General de Auditoría Forense para su investigación e inclusión de resultados en la auditoría 414-DE "Cuentas por Liquidar Certificadas Emitidas a Favor de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano".

2.- Por otra parte, la SEDATU no proporcionó la documentación (entregables) que justifique y compruebe la adquisición de bienes como son combustibles, lubricantes, aditivos, chalecos, mochilas sombreros, impermeables y llaveros, entre otros, y de servicios profesionales, de arrendamiento de edificios, de vehículos, luz, teléfono, asesorías y de impresión de material informativo, entre otros, por 316,852.4 miles de pesos, los cuales se pagaron con recursos obtenidos de una ampliación a su presupuesto por 350,000.0 miles de pesos, autorizada por la SHCP, derivados de una reducción al presupuesto de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI).

En el monto observado se incluye un contrato por 81,156.7 miles de pesos que celebró la SEDATU con Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), al amparo del artículo 1º, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la cual no contaba con los elementos técnicos, materiales y humanos para cumplir con las obligaciones contractuales, por lo que subcontrató el 100.0% de la adquisición de bienes y la prestación de servicios con cuatro empresas; al respecto, se practicaron visitas domiciliarias, sin localizar a las empresas subcontratadas en los domicilios proporcionados.

Por lo anterior, se requirió información al SAT, el cual informó que dos de las empresas se encuentran registradas y al corriente en sus obligaciones fiscales, sin embargo, la información reportada en las declaraciones de impuestos no corresponde con los datos de ingresos y gastos proporcionados; y las otras dos no se encuentran al corriente en sus obligaciones fiscales, y presentan diferencias en los ingresos, según la información declarada contra los comprobantes de ingreso emitidos, por lo que se solicitó al SAT su intervención, a fin de que ejerza sus facultades de comprobación fiscal.

3.- Las delegaciones estatales de la SEDATU no reintegraron a la TESOFE 18,669.0 miles de pesos, por no concluir en tiempo y forma proyectos de cuartos adicionales y rehabilitación de espacios públicos, así como por economías presupuestales obtenidas durante su ejecución.

Gestión Financiera y Operativa De Los Egresos Presupuestales

Se determinaron 5 observaciones las cuales generaron: 6 Recomendaciones, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 5 Pliegos de Observaciones.